

ro 66, 5.ª planta, el próximo día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

1. Finca número 6.683: 68.200.000 pesetas.
2. Finca número 6.685: 52.155.000 pesetas.
3. Finca número 6.687: 31.421.100 pesetas.
4. Finca número 6.689: 23.374.285 pesetas.
5. Finca número 6.691: 31.537.000 pesetas.
6. Finca número 6.693: 10.614.000 pesetas.
7. Finca número 6.695: 22.814.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/17/0747/98, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Fincas que se sacan a subasta

Finca registral número 6.683, número 3. Local comercial en planta primera. Está situado en la planta primera, sin contar la baja y el sótano, de la casa de Fuencarral, con vuelta a la de San Joaquín, por donde le corresponde el número 1. Su superficie total útil es de 176 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 210, folio 13.

Finca registral número 6.685, número 4. Vivienda o piso segundo. Está situada en la planta segunda, sin contar la baja y el sótano, de la casa en Madrid, señalada con el número 73 de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de San Joaquín, por donde le corresponde el número 1. Su superficie útil es de 136 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 210, folio 16.

Finca registral número 6.687, número 5. Vivienda o piso tercero, letra A. Está situada en la planta tercera, sin contar la baja y el sótano, de la casa en Madrid, señalada con el número 73 de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de San Joaquín, por donde le corresponde el número 1. Su superficie útil es de 103 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 210, folio 19.

Finca registral número 6.689, número 6. Vivienda o piso tercero, letra B. Está situada en la planta tercera, sin contar la baja y el sótano, de la casa

en Madrid, señalada con el número 73 de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de San Joaquín, por donde le corresponde el número 1. Su superficie útil es de 55 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 210, folio 22.

Finca registral número 6.691, número 7. Vivienda o piso cuarto, letra A. Está situada en la planta cuarta, sin contar la baja y el sótano, de la casa en Madrid, señalada con el número 73 de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de San Joaquín, por donde le corresponde el número 1. Su superficie útil es de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 210, folio 25.

Finca registral número 6.693, número 8. Vivienda o piso cuarto, letra B. Está situada en la planta cuarta, sin contar la baja y el sótano, de la casa en Madrid, señalada con el número 73 de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de San Joaquín, por donde le corresponde el número 1. Su superficie útil es de 23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 210, folio 28.

Finca registral número 6.695, número 9. Vivienda o piso cuarto, letra C. Está situada en la planta cuarta, sin contar la baja y el sótano, de la casa en Madrid, señalada con el número 73 de la calle de Fuencarral, con vuelta a la de San Joaquín, por donde le corresponde el número 1. Su superficie útil es de 54 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 210, folio 28.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.949.

### MADRID

#### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/91, se tramita instado por el Procurador don Juan Ignacio Ávila del Hierro, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Compañía Mercantil Suministros Industriales de Micromecánica, don Miguel A. de Pablo Peña, don Ricardo Astigarraga Onaindia, doña María Soledad Aramburu Bastida, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de febrero a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo del 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 7 de abril del 2000, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Piso 8.º derecha G del bloque II del conjunto residencia Juan XXIII, calle Almanza, 94, Madrid. Inscrita al tomo 98, finca número 4.997, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid. Valor de tasación: 55.981.557 pesetas.

Parcela número 2 de la urbanización Prado Mole-ro, de Navacerrada. Inscrita al tomo 220, libro 14, folio 114, finca número 1.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Valor de tasación: 17.115.189 pesetas.

Parcelas números 233 y 234 de la urbanización «El Retamar» en Moralzarzal. Inscritas al tomo 2.331, libro 221, folio 220, finca número 1.816. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Valor de tasación: 10.396.687 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Compañía Mercantil Suministros Industriales de Micromecánica, don Miguel A. de Pablo Peña, don Ricardo Astigarraga Onaindia y doña María Soledad Aramburu Bastida, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la comunidad autónoma y para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1999.—12.079.

### MADRID

#### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Pavón Bermejo, «Capem, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Moreta Munujos y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436, oficina 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral 9.319 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, anotación de embargo letra B, folio 179 del libro 169, sita en avenida de Sarrià, número 137, piso 13, puerta A, de Barcelona. Valor de tasación: 24.213.181 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—12.085.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00274/1999, a instancias de «Block, S de Chiapas, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Aramburu Bastida, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca registral número 4.997: 115.440.000 pesetas.

Para la finca registral número 636: 1.560.000 pesetas, para cada una de las cuatro plazas de garaje.

Para la finca registral número 5.235: 1.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, calle Almansa, número 92 (antes 94).

Piso sito en Madrid, calle Almansa, número 92 (antes 94), octavo derecha, G, finca registral número 4.997, tomo 186, folio 43, inscripción tercera.

Una participación indivisa de cinco ciento sesenta y seisavos (5/166) partes, plazas de aparcamiento números 116, 117, 118, 119 y 120, finca registral número 636, tomo 104, folio 45, inscripción vigésimo cuarta.

Una veintiséisava (1/26) parte indivisa, cuatro trastero número 5, finca número 5.235, tomo 103, folio 240, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—11.992.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 604/91, sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Synerlease Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Óscar Gil de Sagredo Garicano, contra «Excavaciones y Contratas Astúrica, Sociedad Anónima», «Brokers Financieros Asturianos, Sociedad Anónima», don Salvador Orejas Martínez y don Eduardo Alonso Martín, y contra don Rolando Gutiérrez Alonso, representado éste por el Procurador don

José I. Noriega Arquer; sobre reclamación de cantidad, procedimiento en el que el día 19 de octubre de 1994 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la villa de Madrid a 19 de octubre de 1994. El señor don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid, habiendo visto y examinado el presente juicio ejecutivo número 604/91, seguido entre partes, de una, como demandante «Synerlease Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Óscar Gil de Sagredo Garicano y defendida por Letrado; y de otra, como demandados «Excavaciones y Contratas Astúrica, Sociedad Anónima»; «Brokers Financieros Asturianos, Sociedad Anónima», don Rolando Gutiérrez Alonso, don Salvador Orejas Martínez y don Eduardo Alonso Martín, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, y sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Excavaciones y Contratas Astúrica, Sociedad Anónima»; «Brokers Financieros Asturianos, Sociedad Anónima», don Rolando Gutiérrez Alonso; don Salvador Orejas Martínez y don Eduardo Alonso Martín; haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al demandante «Synerlease Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Óscar Gil de Sagredo Garicano, por la cantidad de 7.632.800 pesetas de principal, más al pago de los gastos, intereses legales o pactados en el título base de ejecución, en su caso, y al pago de las costas causadas y que se causen, las cuales expresamente son impuestas a la parte demandada.

Contra la presente resolución puede interponerse ante este Juzgado, para la superioridad, recurso de apelación, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenidas por la Ley, definitivamente juzgado, pronuncio, mando y firmo, don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid. Firma, don Braulio Molina.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de su fecha, doy fe. Firma, doña Angeles Sierra.

Y para que sirva de notificación de sentencia por edictos a los demandados «Brokers Financieros Asturianos, Sociedad Anónima», don Salvador Orejas Martínez y don Eduardo Alonso Martín, dado el ignorado paradero de los mismos, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Despacho que se entrega al Procurador don José I. Noriega Arquer, en la representación que ostenta del codemandado don Rolando Gutiérrez Alonso, para su presentación y diligenciado. Doy fe.»

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—11.993.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Varela Puga, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

En la villa de Madrid a 20 de diciembre de 1999. Por la presente, hace saber que en los autos de quiebra voluntaria, seguidos con el número 666/99,